

VALIDEZ



de la Firma Digital Certificada

El Respaldo legal para la Firma digital certificada de nuestro país está dado por la Ley N° 8454 del 30 de Agosto del 2005.



Un documento electrónico firmado con firma digital certificada, debe conservarse en medios digitales para mantener su valor.

Ya que en el mundo físico no existe forma de verificar la integridad de la firma digital certificada.



Autenticidad

Integridad

Por ello un documento firmado digitalmente si es impreso será una copia sin ningún valor legal ni fuerza probatoria.

Puntos de contacto:



Información
firmadigital@micitt.go.cr



Soporte Técnico
(506) 2528-4949



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022